

**ESCANEAR**

SEÑOR CONSUL:

Sírvase legalizar en presente poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARÉCIENTES.-

Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Elizabeth Cornejo, en su calidad de Directora de la compañía ALTHORP COMPANY INC., la misma que es de nacionalidad panameña, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Panamá, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora del documento de identidad No. 8-400-957, en calidad de mandante.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Por el presente instrumento, la señora Elizabeth Cornejo, en representación de la compañía ALTHORP COMPANY INC., en la calidad que comparece, como mandante confiere poder especial, especialísimo, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor Joaquín Costa Beltrán, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 0920172475, como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5. de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.



Sra. Elizabeth Cornejo  
Directora  
Representante Legal  
ALTHORP COMPANY INC.

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno  
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

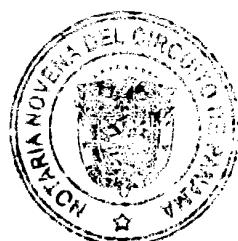
**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

12 NOV 2009  
Panamá.

  
Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.

Notario Público Noveno



123  
1863  
3884

REPÚBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*



€006.00

12 11 09

F.S. 1109

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 5

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 12 NOV 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 040

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel O. Gómez



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De  
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho  
de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que an-  
tecede, que consta de 1 hoja, es reproducción  
exacta del documento que presento ante el suscrito.  
Quito a, 06 JUL 2010

MIGUEL O. SALGADO S.  
Notario Tercero del Cantón Quito